



**CODIGO DE ÉTICA
Y
CONDUCTA**

INDICE

| | | |
|-------|------------------------------|---|
| I. | Compromiso ----- | 3 |
| II. | Objetivo ----- | 3 |
| III. | Principios Éticos ----- | 3 |
| IV. | Principios de Conducta ----- | 4 |
| V. | Principios de Cuidado ----- | 5 |
| VI. | Conductas no Toleradas ----- | 5 |
| VII. | Comunicación ----- | 6 |
| VIII. | Carta de adhesión ----- | 7 |

I.-COMPROMISO

El presente CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA (en adelante, el Código) fue confeccionado para todos los integrantes del GRUPO METROPOL (en adelante, el Grupo), y representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos estándares éticos en el desempeño de quienes lo integramos. Reconoce y otorga la importancia al cumplimiento de las leyes vigentes.

Nos comprometemos a cumplirlo y a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que sus proveedores, contratistas y clientes también lo respeten.

En este Código se establecen principios generales de fácil aplicación para situaciones que pueden presentarse diariamente en la jornada laboral, tendientes a fomentar el compromiso hacia una operatoria ética y responsable, evitando caer en situaciones que sean contrarias al bienestar del Grupo, como pueden ser los actos de corrupción, el otorgamiento de privilegios, beneficios personales a costa de la unidad de negocio, etc.

En ese sentido, el éxito está estrechamente relacionado con nuestro actuar íntegro y profesional, cumpliendo la ley, las políticas y los lineamientos. Es nuestra responsabilidad exigir esto mismo a todas aquellas personas con las cual nos relacionamos en los negocios.

II.-OBJETIVO

GRUPO METROPOL se esfuerza permanentemente en fomentar la confianza a través de toda la cadena de valor, actuando con transparencia y respeto.

Nuestro Código se encuentra guiado por nuestros pilares empresariales: Respeto a las personas y Empresa que trasciende, sobre las bases de nuestros valores: Humildad-Entusiasmo-Perseverancia-Armonía-Crear valor-Hacer aprendiendo-Eficacia.

III.-PRINCIPIOS ETICOS

En el desarrollo de nuestras funciones debemos apuntar a que las actividades cumplan debidamente las leyes, conducidos por la ética. Nuestra competitividad debe basarse exclusivamente en el mérito de nuestro servicio y atención de las necesidades del cliente-consumidor-usuario, por ello nos comprometemos a:

- 1.-Asegurar el liderazgo en el mercado en el cual participamos.
- 2.-Cuidar constantemente la rentabilidad de nuestras empresas, y líneas de negocios, optimizando lo que utilizamos y lo que gastamos, para no desperdiciar recursos. El uso de fondos y activos debe ser eficiente; siempre en miras a la rectitud ética;
- 3.-Mantener la competitividad en nuestros negocios privilegiando de la mejor forma las necesidades de nuestros clientes.

4.-Prevenir posibles incidentes derivados de nuestra actividad que puedan generar daño ambiental, a nuestros bienes y/o a la comunidad en general.

5.-No involucrarnos en situaciones que generen o puedan generar conflicto de intereses, el que se produce cuando los intereses financieros o personales resultan contradictorios con los intereses empresariales.

6.- Evitar intercambiar cualquier tipo de valores o bienes sobre la base del conocimiento e información adquirida en el Grupo cuando ésta no ha sido públicamente divulgada o no es públicamente conocida.

7.- No aconsejar a otros sobre negocios basados en información de la empresa, ni utilizar el nombre del Grupo para beneficio propio o de cualquier otra persona u organización ajena a la empresa, ni tampoco los beneficios de alguna negociación o inversión potencial, aprovechando el nivel o desempeño del cargo.

IV.-PRINCIPIOS DE CONDUCTA

1.-Toda actividad será desarrollada con respeto a las leyes y a las reglamentaciones vigentes, observando el presente Código, las políticas y procedimientos establecidos por el Grupo.

2.-Todas las personas serán tratadas con respeto, independientemente de su jerarquía, religión, nacionalidad, sexo, características, convicciones o cualquier otra condición personal.

3.- Toda actividad será realizada con profesionalidad y rectitud, asumiendo las consecuencias derivadas de nuestro accionar y de las decisiones tomadas, a fin de hacer confiable nuestras acciones.

4.-Todos somos responsables de mantener la seguridad y limpieza en el trabajo.

5.-Todos debemos colaborar con las investigaciones internas.

V.- PRINCIPIOS DE CUIDADO

Entre todos debemos cuidar los activos de la empresa para hacernos sustentables en los negocios, por lo que debemos evitar pérdidas, mal uso, robo y daño, sabotajes o cualquier otra acción u omisión que no sea acorde al fin propio del activo.

Por ello nos comprometemos a:

1.-No divulgar la información de la empresa, de sus accionistas y familias en forma innecesaria, ni a facilitarla a terceros ajenos a la organización.

2.-A custodiar la información, así como también los sistemas de almacenamiento que tengamos.

2.-Cuidar los elementos de trabajo que se nos asignan, los que debemos reintegrar a la empresa una vez que hayamos finalizado nuestro vínculo laboral.

3.-Ser responsables en nuestros procesos de compras y contrataciones evitando el conflicto de intereses.

VI. CONDUCTAS NO TOLERADAS

Constituye un pilar fundamental de la empresa el respeto por las personas para el desarrollo de nuestras habilidades y para la trascendencia del negocio y la actividad, debiendo entre todos tener una convivencia laboral sana y constructiva.

Por ello;

1.- No aceptamos bajo ningún concepto el uso y/o comercialización de drogas y/o alcohol durante la jornada laboral.

2.-No aceptamos el abuso ni el acoso en ninguna de sus formas.

3.-No permitimos las agresiones ni físicas ni psíquicas.

4.- No toleramos conductas abusivas, hostiles, lesivas o que de cualquier modo signifique un perjuicio al otro, sea verbal, física o a través de gestos.

5.-No permitimos el ingreso a los lugares de trabajo con cualquier arma o herramienta que pudiera usarse para dañar a una persona o a un activo de la empresa.

VII. COMUNICACIÓN

Nuestra filosofía de puertas abiertas permite la libertad de acercarse a cualquier nivel jerárquico con las inquietudes que se tengan.

Para asegurar el manejo profesional, las comunicaciones y vínculos con los medios de comunicación masivos deberán dirigirse al área de Comunicación Corporativa.

Si sentimos dudas sobre la trasgresión o no de una ley, procedimiento, política o de este Código, o si observamos cualquier situación que nos preocupe, debe ser comunicada al superior

inmediato o a la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y/o Gerencia Corporativa de Recursos Humanos y/o Gerencia Corporativa de Auditoría y Control Interno, o a través de la línea de denuncias destinada a tal fin, sin que ello nos haga objeto de cuestionamientos o represalias, siempre y cuando actuemos de buena fe.

La buena fe no significa que estemos en lo correcto, sino que estemos diciendo la verdad tal como ha acontecido y la conocemos.

Hacemos saber que toda investigación se conducirá con legalidad, confidencialidad y respeto a los derechos de las personas, apoyando al investigador durante el curso de la investigación.

Este Código será acercado a cada uno de los miembros de la organización, y será al menos una vez en el año calendario revisado y actualizado en caso de ser necesario.

Para asegurar nuestro compromiso debemos adherirnos al mismo y a sus modificaciones y agregados.

